



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ESPINOZA LENES CESARIO CLAUDIO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-029-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 5 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	1017-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	25/08/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	962.77
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/11/2018, Término: 20/11/2018
Nro Res. Inicio PAU:	037-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	263-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.3325U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	NN / Aleton		28.287	13.709



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo			49.724	0
3	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro			23.003	0
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna			11.737	0
5	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon			12.559	0
6	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena			37.712	0
7	<i>Couratari guianensis</i> Misa			438.655	37.159
8	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari			38.663	14.646
9	<i>Protium carana</i> Caraña			40.837	13.636
10	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi			107.334	18.318
11	<i>Dipteryx sp.</i> Shihuahuaco			20.84	10.355
12	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco			46.445	0
13	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste			64.591	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		24.929	22.655	7.624	33,7%	30,6%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		17.456	16.545	16.545	100%	94,8%

Fuente: Resolución N° 263-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 24/10/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:57:09

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.